

Con fundamento en los artículos 134 primer y tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 1, 34, 35, 47, 72 y 73 punto 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como también en el artículo 35 punto 1 fracción I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco; y

CONSIDERANDO

- I. Que la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, es un organismo público, dotado de plena autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de carácter permanente, de participación ciudadana y de servicio gratuito; tiene como finalidad esencial la defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos humanos. Para el cumplimiento de sus atribuciones, ejercerá de manera libre el presupuesto que le asigne el Congreso del Estado, de conformidad con las leyes aplicables;
- II. La Dirección Administrativa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es la responsable de auxiliar al Presidente de la Comisión en el desempeño de sus funciones, de conformidad con los artículos 40 fracciones VI y VII de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 57 fracciones I y VI y 59 fracción II del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos;
- III. De igual forma, es el área responsable de llevar a cabo el desarrollo de los procedimientos, así como de elaborar, requisitar y regular la documentación de las adquisiciones y enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos en general y la contratación de los servicios de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco;
- IV. Que con fecha 30 de marzo de 2022 se publicó la Licitación Pública Local No. LPL-CEDHJ-024-2022 para el “arrendamiento de equipos multifuncionales”, esto en virtud de que se requiere contar con equipos multifuncionales que proporcionen el servicio de fotocopiado y escaneo tanto en oficinas centrales como en las oficinas regionales, los cuales son necesarios para la ejecución de las múltiples actividades que realiza esta Comisión; sin embargo en acta de presentación de propuestas, al recibirse una sola propuesta por parte de participantes, se declaró desierta la Licitación Pública Local referida en líneas anteriores, esto de acuerdo a lo señalado en el artículo 34.1, inciso VI y VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco; por lo cual se acordó emitir nueva convocatoria;

- V. Con fecha 08 de abril de 2022, se publicó la Licitación Pública Local No. LPL-CEDHJ-025-2022 para la “arrendamiento de equipos multifuncionales”; al haberse recibido solamente una propuesta, en acta de apertura de propuestas se declaró desierta la Licitación Pública Local en comento; acordándose que el procedimiento a desarrollarse sería de conformidad con lo señalado en el artículo 34.1, fracción VI, VII y VIII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco;
- VI. Que la titular de la Dirección Administrativa procedería a adjudicar directamente el arrendamiento de equipos multifuncionales, considerándose para ello las bases de las convocatorias de las Licitaciones Públicas Locales mencionadas en puntos anteriores; lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el artículo 34 punto 1, fracción VIII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco;
- VII. En virtud de lo anteriormente señalado, se solicitaron cotizaciones a proveedores, recibiendo por parte de los proveedores Sistemas de Impresión Digital, S.A. de C.V., Esgocer Soluciones para Impresión, Copiadoras Home Office Electronics y Copy Mart, con los costos que se muestran a continuación:

Proveedor	Costo renta mensual	Costo por excedente
Sistemas de Impresión Digital, S.A.	Sin costo Blanco y negro \$ 0.25 más I.V.A. Color \$ 2.30 más I.V.A.	Blanco y negro \$ 0.25 más I.V.A. Color \$ 2.30 más I.V.A.
Esgocer Soluciones para Impresión	\$ 40,500.00 más I.V.A. Incluye 115,000 pag. Blanco y negro y 2,000 a color.	Blanco y negro \$ 0.23 más I.V.A. Color \$ 3.00 más I.V.A.
Copiadoras Home Office Electronics	Sin costo Blanco y negro \$ 0.30 más I.V.A. Color \$ 3.00 más I.V.A.	Blanco y negro \$ 0.27 más I.V.A. Color \$ 2.80 más I.V.A.
Copy Mart	\$ 1,250.00 más I.V.A. por equipo, incluye 5,000 pag. blanco y negro \$ 8,650.00 más I.V.A. por equipo, incluye 2,500 pag. por equipo	Blanco y negro \$ 0.19 más I.V.A. Color \$ 1.90 más I.V.A.

- VIII. Una vez analizadas las cotizaciones, el proveedor Sistemas de Impresión Digital, S.A., es el que oferta el mejor precio para el arrendamiento de equipos multifuncionales, requeridos por esta Comisión, además de ser el único proveedor que accedió a tener un contrato por tres meses; por lo cual la titular de la Dirección Administrativa y Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones de la Comisión

Estatal de Derechos Humanos, considera conveniente adjudicar al proveedor Sistemas de Impresión Digital, S.A., el arrendamiento de equipos multifuncionales; por lo que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 del citado reglamento, el presente tiene como propósito fundar y motivar el siguiente:

**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/DA/CEDHJ/006/2022
PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES,
PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES DE LA CEDHJ.**

PRIMERO. Adjudíquese de forma directa al proveedor Sistemas de Impresión Digital, S.A. de C.V., el arrendamiento de equipos multifuncionales, para las oficinas centrales y regionales de la CEDHJ, con costo por copia o impresión blanco y negro de \$ 0.25 más I.V.A. y costo por copia o impresión a color \$ 2.30 más I.V.A., de conformidad con lo determinado en los artículos 72 punto 1, fracción VIII y 73 punto 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en el 34 punto 1 fracción VIII y 35 punto 1, fracción I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco.

SEGUNDO. Ríndanse los informes correspondientes al Comité de Adquisiciones de esta Defensoría Pública y al Órgano Interno de Control.

TERCERO. Notifíquese al Director Jurídico, e instrúyase para efectuar el contrato correspondiente.

CUARTO. Realícense las gestiones administrativas correspondientes para su publicación en la página web de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

QUINTO. Cúmplase.

Atentamente


Nayefi Sofia Gómez Rodríguez
Directora Administrativa